

RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE MARZO DE 2024

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: “Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado.” y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación
4993459	19706420	1004378604	1133519087
4994348	30206191	1007556513	1134360294
7140156	32692278	1007627821	1143358811
7144452	33204727	1063946942	1193283788
7636573	39067236	1081787932	1216977613
8639062	39067904	1081807063	
12595950	39069887	1081905911	
12615756	52990918	1081913807	
12625818	57306880	1082066695	
12627996	57455487	1082245027	
12630713	72231556	1082247780	
12693569	73009085	1082480205	
12694064	77032302	1082843777	
16188450	84025538	1082897016	
19516537	84049754	1082949377	
19517821	85201586	1082973816	
19518946	85262169	1082975319	
19599754	85380479	1128195004	
19603428	85489529	1128201224	
19617327	1004373907	1131040429	